



<b>Interrupciones en el Servicio</b> (se considerará toda interrupción: Licencia sin sueldo usufructuada, suspensión, etc.)								
Establecimientos u Organismo	Cargo u Horas	Carácter	Artículo	Ley Dto. o Res.	Desde	Hasta	Acordada por Res. o Disposición N°	Observaciones

<b>Servicios que originaron Jubilación o Retiro</b>							
Establecimiento u Organismo	Cargo	Carácter	Desde	Hasta	Caja que otorgó el Beneficio	Desde	Años computados por ente previsional

<b>Servicios Prestados Anteriormente en otras Jurisdicciones</b>						
Establecimiento u Organismo	Cargo	Carácter	Función (Docente Administrativo, etc.)	Desde	Hasta	Observaciones

Los certificados de los servicios detallados en este recuadro deben presentarse ante la Dirección de Personal, legalizados según normas vigentes.

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Asimismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a las más severas sanciones disciplinarias Art. 57 Ley 391 – Estatuto del Docente.....

Los casos de falsedad en la declaración serán penados con la cesantía sin más trámite que la comprobación del hecho.... como así también que estoy obligado a denunciar dentro de las 48 horas las modificaciones que se produzcan

SAN CARLOS DE BARILOCHE, .....

.....  
FIRMA DEL DECLARANTE